



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8202

Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda, y Desarrollo Empresarial, en la cual se resuelve la aprobación de la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza, en el sentido de incluir una nueva línea para la adquisición/electrificación de bicicletas urbanas y vehículos de movilidad personal

Seguidamente se transcribe la resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda y Desarrollo Empresarial de fecha 1 de septiembre de 2020, aprobando la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza:

En fecha 07 de febrero de 2020, el Consejo Ejecutivo aprobó el Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular por el periodo 2020-2021-2022, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 8 de la LGS, y que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional del CIE, publicado en el BOIB núm.20 de 15/02/2020 así como en el BOIB núm.126 de 16 de julio de 2020.

En virtud del Decreto 484 de 16 de julio de 2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Ibiza, en su apartado tercero se establece que corresponden a la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda y Desarrollo Empresarial la aprobación de las modificaciones que se puedan producir a lo largo de la vigencia de este Plan estratégico (BOIB 126 de 16/07/2020).

Vista la nueva realidad provocada por el escenario de la COVID y sus consecuencias, es voluntad del Departamento de Innovación, Transparencia, Participación y Transportes modificar el Plan estratégico de subvenciones, en materia de transportes, para incluir una nueva línea de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la adquisición/electrificación de bicicletas urbanas y vehículos de movilidad personal de los ciudadanos de la isla de Ibiza, por importe de 30.000 euros.

Visto el informe propuesta del jefe de servicio de Transportes de fecha 26 de agosto de 2020

Vista la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Innovación, Transparencia, Participación y Transportes de fecha 27 de agosto de 2020.

Por todo el anterior, según el Decreto de Presidencia núm. 484/2019, de 16 de julio de 2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Ibiza (BOIB núm. 98, de 17/07/2019, modificación por Decreto de Presidencia núm. 2019001005, de fecha 19 de diciembre, BOIB núm. 175 de 31/12/2019), la consejera ejecutiva de Economía y Hacienda y Desarrollo Empresarial, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

PRIMERO- Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza, años 2020-2022, en el sentido incluir una nueva línea de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar la adquisición/ electrificación de bicicletas urbanas y vehículos de movilidad personal, por importe de 30.000 euros, manteniendo la vigencia del resto de previsiones contenidas en el Plan estratégico de subvenciones, quedando en consecuencia, de la siguiente manera:

AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA ADQUISICIÓN/ELECTRIFICACIÓN DE BICICLETAS URBANAS Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL	
LÍNEA DE ACCIÓN : Ayudas para la adquisición/electrificación de bicicletas urbanas y vehículos de movilidad personal ante la nueva realidad creada por la crisis del COVID-19.	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2020/2022
Coste previsible:	30.000€ anuales de la aplicación presupuestaria 441.47000
Objetivos estratégicos(que se pretende conseguir con la subvención que se propone)	Facilitar ayudas económicas para el financiamiento de adquisición/electrificación de bicicletas urbanas y vehículos de movilidad personal para los residentes de la isla de Ibiza. Estas ayudas van destinadas a facilitar la adaptación de la ciudadanía de la isla de Ibiza a la nueva realidad en relación al distanciamiento social, el transvase del mayor número de usuarios de vehículos privados hacia los desplazamientos en bicicleta, así como a la promoción de vehículos no contaminantes.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/157/1067020





Destinatarios:	Personas físicas residentes en la isla de Ibiza.
Régimen:	Concurrencia competitiva
Indicadores de Evaluación:	Núm. de solicitudes presentadas
	Núm. de solicitudes aprobadas y núm. de solicitudes denegadas
	Relación entre el crédito previsto para la convocatoria y crédito ejecutado.
Compatibilidad / incompatibilidad:	Compatible con otras ayudas.

SEGUNDO - Publicar la resolución que se dicte en el BOIB, en el portal de transparencia del Consejo Insular de Ibiza y dar cuenta al siguiente Consejo Ejecutivo que se celebre.

Ibiza, 8 de septiembre de 2020

El jefe del servicio de Transportes

Antonio Montero Guasch

